



LAGUNA BLANCA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

N° 765 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado N° 91/2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, presentada por don Fernando Colivoro Ojeda, Administrativo, Grado 13° E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 03 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 – 2022, desde el día 20 de septiembre de 2023 y hasta el 22 de septiembre de 2023, ambos días inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 717 (sección "A"), de fecha 30 de diciembre de 2022, que posterga por razones de buen servicio, feriado legal de los funcionarios del área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para el año 2023.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a don **FERNANDO COLIVORO OJEDA**, RUT. N° 9.141.979-3, Administrativo, Grado 13° E.M.S., para hacer uso de **03 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 - 2022, desde el **20 de septiembre de 2023 y hasta el 22 de septiembre de 2023**, ambos fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 25 de septiembre de 2023.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG/RAVB/clb

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N°91/2023

NOMBRE:	FERNANDO COLIVORO OJEDA	RUT:	9.141.979-3
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	11/09/2023
CARGO:	ADMINISTRATIVO	GRADO:	13
NOMBRE JEFE DIRECTO:	FERNANDO OJEDA GONZALEZ		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2021-2022 por 03 día(s), desde el 20/09/2023 hasta el 22/09/2023

Total días solicitados : 03 días, -



FIRMA JEFE DIRECTO

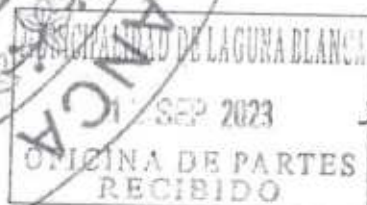
FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) FERIADO AÑO 2021-2022 10 DIAS
- 2) FERIADO AÑO 2023 30 DIAS



ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

